



2021 - AÑO DEL BICENTENARIO DE LA MUERTE DEL CAUDILLO FRANCISCO RAMÍREZ

Paraná, 6 de Diciembre de 2021

**A LA SEÑORA PRESIDENTE DEL
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA MUNICIPALIDAD DE PARANÁ
CPN. ANDREA ZOFF**

S / D:

De nuestra mayor consideración:

Quienes suscriben; los concejales Anabel Beccaría y Emiliano Murador, desde el Bloque Políticas para la República, nos dirigimos a Usted con el fin de poner a consideración del Honorable Concejo Deliberante, el siguiente **PEDIDO DE INFORME** dirigido a la Subsecretaría de Integración Socio Urbana, dependiente de la Secretaría de Desarrollo Social, sobre la implementación del Programa de Saneamiento de Barrios Populares, en el marco de la ciudad de Paraná.

Sin otro particular, saludamos a Ud. atte.

Anabel Beccaría

Concejal Bloque Políticas para la República

Emiliano Murador

Concejal Bloque Políticas para la República

PEDIDO DE INFORME

Que, mediante Ordenanza N° 9920, sancionada en el mes de octubre del 2020, se creó el “Programa de Saneamiento de Barrios Populares” en el ámbito de la ciudad de Paraná.

Que, dicho Programa, tiene como objeto coordinar acciones específicas de saneamiento, para garantizar el acceso a servicios públicos esenciales que propicien una mejora en la calidad de vida de los ciudadanos de los Barrios Populares de la ciudad de Paraná, censados por el Registro Nacional de Barrios Populares (R.E.N.A.B.A.P.).

Que, según el censo realizado en el año 2018 por el R.E.N.A.B.A.P, en la ciudad de Paraná existen 54 barrios populares cuya característica común es la falta de acceso a los servicios básicos de agua potable, saneamiento y red eléctrica formal, con una tenencia de la tierra precaria, entre otras especificaciones. Esta situación alcanza a unas 14.500 familias que habitan en asentamientos y a otras 22.000 familias que habitan en sectores barriales populares de la ciudad.

Que, dada la situación económica actual y la pandemia por coronavirus, el número de personas que se encuentran en situación de vulnerabilidad se ha incrementado considerablemente.

2021 - AÑO DEL BICENTENARIO DE LA MUERTE DEL CAUDILLO FRANCISCO RAMÍREZ

Que, la mencionada Ordenanza dispuso la conformación de un Equipo de Coordinación y Planificación que tendría a su cargo el diagnóstico y desarrollo de las acciones establecidas por el Programa de Saneamiento de Barrios Populares.

Que, los Artículos 7º y 8º de la mencionada Ordenanza, prevén la posibilidad de subcontratar cooperativas de trabajo para las tareas de saneamiento y mantenimiento, dando prioridad a aquellas constituidas por los vecinos y vecinas de los distintos barrios, con el fin de incentivar el trabajo local.

Que, entre las obras, mejoras e intervenciones contempladas se encuentran: la desinfección y limpieza de zanjas, sumideros y pasillos linderos a los domicilios; la rehabilitación de la trama vial, limpieza, destape y desinfección de canales pluviales; el relevamiento y mantenimiento de postes de alumbrado público en mal estado y peligro de derrumbe; la fumigación y desmalezamiento de espacios públicos y de uso común; y la descacharrización como medida preventiva para evitar la proliferación del mosquito de Dengue, Zika y Chikungunya; entre otras.

Que, en base al diagnóstico situacional elaborado por el Equipo de Coordinación y Planificación, la Ordenanza dispone la elaboración de un presupuesto anual de obras, mejoras e intervenciones en los Barrios Populares, el cual sería aprobado con el resto de las partidas de gastos del año siguiente en el marco del Presupuesto General de la Municipalidad.



2021 - AÑO DEL BICENTENARIO DE LA MUERTE DEL CAUDILLO FRANCISCO RAMÍREZ

Que, hasta el día de la fecha no se encuentran datos publicados en el sitio oficial de la Municipalidad o en portales de noticias sobre la implementación del Programa de Saneamiento de Barrios Populares, lo cual imposibilita conocer cuál es el estado de ejecución del mismo.

REQUERIMIENTOS:

Por medio de la presente se requiere a la Subsecretaría de Integración Socio Urbana, dependiente de la Secretaría de Desarrollo Social nos informe:

1. Acerca de la conformación del Equipo de Coordinación y Planificación
2. El resultado de la elaboración de diagnóstico de la problemática y consecuente planificación de agenda.
3. ¿Cuáles son las acciones concretas de saneamiento que, a la fecha, el Programa de Saneamiento de Barrios Populares ha llevado a cabo para garantizar el acceso a servicios públicos esenciales, indicando en qué barrios o zonas de la ciudad de Paraná se hicieron?.
4. En relación al Presupuesto General Municipal para el año 2021, se detalle cual el monto presupuestado y ejecutado a la fecha, con destino al Programa de Saneamiento de Barrios Populares
5. Detalle de la previsión de gastos presupuestarios para el Programa de Saneamiento de Barrios Populares para el año 2022.
6. En caso de haberse contratado para realizar tareas de saneamiento y mantenimiento a Cooperativas de Trabajo, conforme lo establecido en el Programa de Saneamiento de Barrios Populares, cuales cooperativas se contrato, indicando montos y objeto de los contratos.-
7. Si el Departamento Ejecutivo Municipal llevó a cabo el acto reglamentario pertinente para cumplimentar lo ordenado, indicando en su caso, el número de decreto y fecha de publicación